



# REPUBLICA ESPAÑOLA

REPUBLICA ESPAÑOLA  
al servicio de la cultura —————  
Ministerio de Educación y Ciencia

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

---



REPÚBLICA ESPAÑOLA

***A los señores Representantes diplomáticos oficiosos,  
Delegados y Corresponsales del Gobierno de la  
República Española en el exilio***

1938

1. — Con motivo del confusionismo reinante en el interior de España acerca del sedicente proceso de «democratización» que repetidamente proclama haber iniciado el llamado Gobierno de Madrid, sin que no obstante, pueda advertirse ningún indicio efectivo de él, el Gobierno de la República, reunido en pleno, ha dado una nota, con fecha 27 de Febrero último, reafirmando al pueblo español y a la opinión extranjera, que, en unión de las demás Instituciones de la República, es la última expresión de la voluntad nacional, manifestada libre y válidamente el 16 de Febrero de 1936.

Como tal, le incumbe el deber de preservar los derechos de la legitimidad republicana y ejercer las funciones que dentro del ordenamiento constitucional le corresponden, en armonía con las de las restantes Instituciones del Estado, hasta que el único titular de la soberanía, que es el pueblo español, se haya pronunciado de nuevo mediante un procedimiento electoral libre y sincero y de manera inequívoca, sea confirmando la legitimidad republicana, sea instituyendo otra en que los diversos poderes públicos emanen igualmente del pueblo. En cumplimiento de este deber no pueden influir, ni menos apartarle de él, deseos, conveniencias o presiones de ningún género, que carezcan de significación constitucional.

2. — El Excelentísimo Señor Embajador de la República Socialista Federativa de Yugoslavia ha comunicado al Gobierno de la República Española la decisión de su Gobierno, de dar término a las relaciones diplomáticas que venía manteniendo con el nuestro, para reconocer al Gobierno de hecho de Madrid. El Gobierno de la República, respetuoso siempre del principio de no intervención en los asuntos de otros países, ha tomado nota de esta decisión, agradeciendo al Gobierno y al pueblo Yugoslavos la cordial y prolongada ayuda prestada a la causa del pueblo español y de su legítimo Gobierno en nuestra lucha por la libertad.

3. — Como es natural, ni este cambio experimentado en el estatuto diplomático del Gobierno de la República, ni ningún otro que pudiere producirse, alterarán la determinación y la obra del Gobierno, enunciadas en la declaración política que formuló al constituirse, mientras cuente con la confianza de su Excelencia el Jefe del Estado, ni mengua su autoridad ni la legitimidad del régimen republicano y de todas sus Instituciones.

París 4 de Marzo de 1977.

**El Presidente del Consejo de Ministros**

**Fernando VALERA**